



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ESTABLECE LA DOTACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL PARA LA ORIENTACIÓN, AVANCE Y ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO EN CENTROS DE ESPECIAL COMPLEJIDAD EDUCATIVA PROA+ A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL CURSO 2024/2025.

Con fecha 25 de octubre de 2024 se publicaron en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, <http://www.educa.aragon.es>, las Instrucciones de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se establecen los criterios para la continuidad de centros y para la organización, gestión, funcionamiento y seguimiento del *Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+)*, en centros educativos financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una vez recibidas y valoradas las solicitudes de los centros referidas al anexo IV (solicitud de Actividades Palanca) y al anexo V (solicitud AP209), y valorado el cumplimiento de compromisos, de conformidad con la instrucción duodécima, con fecha 12 de noviembre de 2024 se publicó en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, <http://www.educa.aragon.es>, Resolución Provisional de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente por la que se establece la asignación de dotación extraordinaria del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025 a los centros docentes privados concertados con el número de horas y número de grupos de refuerzo de la Actividad Palanca 230. Asimismo, se habilitó un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones, a partir del día siguiente al de su publicación.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, examinadas las reclamaciones presentadas, resuelvo:

Primero. Dictar propuesta de resolución definitiva por la que se establece la asignación de dotación extraordinaria del *Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+* de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2024/2025 a los centros docentes privados concertados, sin perjuicio de que, examinadas las necesidades y el cumplimiento de objetivos para el inicio del curso 2025/2026, pueda prorrogarse la realización de dichas actuaciones hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 5 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 30 de julio de 2024, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por comunidades autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+, Fondo Social Europeo+), con el número de horas y número de grupos de refuerzo de la Actividad Palanca 230 que se determinen.

Segundo. Publicar de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educa.aragon.es).



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrá presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA
Y EDUCACIÓN PERMANENTE.

Ana María Moracho Torrente



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Fondos Europeos



Programa cofinanciado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+)

ANEXO

Listado de centros privados concertados con asignación de dotación extraordinaria *Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa PROA+ Curso 2024/2025.*

Código de Centro	Provincia	Localidad	Tipo de centro	Centro	12 HORAS	AMPLIACIÓN	Total H	AP voluntarias
50007078	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	AGUSTÍN GERICÓ	12 H	13H	25	203 - 301
50006840	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	C. E. HIJAS DE SAN JOSÉ	12H	13H	25	203
50006542	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	CALASANCIO	12H	5H	17	203
50006578	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	CANTÍN Y GAMBOA	12H	18H	30	103 - 203
50006751	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	ESCUELAS PÍAS	12H	13H	25	209 - 301
50006463	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	LA ANUNCIATA	12H	13H	25	209 - 301
44000271	Teruel	Alcañiz	CPEIPS	LA INMACULADA	12H	5H	17	203 - 202 208
50007042	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	LA MILAGROSA	12H	5H	17	203 - 208
50007388	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	LA PURÍSIMA Y SAN ANTONIO	12H	5H	17	103 - 203 301
44003171	Teruel	Teruel	CPEIPS	LA PURÍSIMA Y SANTOS MÁRTIRES	12H	13H	25	209
50007017	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	MARÍA AUXILIADORA	12H	13H	25	209 - 101
50007157	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	NTRA. SRA. DEL CARMEN Y SAN JOSÉ	12H	5H	17	205 - 306
50004570	Zaragoza	Tarazona	CPEIPS	SAGRADA FAMILIA	12H	18H	30	103 - 209
50007534	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	SAN ANTONIO DE PADUA	12H	13H	25	209
22000779	Huesca	Barbastro	CPEIPS	SAN JOSÉ DE CALASANZ	12H	13H	25	203
44000261	Teruel	Alcañiz	CPEIPS	SAN VALERO	12H	13H	25	209
50007728	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	SAN VICENTE DE PAÚL	12H	-	12	0
50000862	Zaragoza	Borja	CPEIPS	SANTA ANA (BORJA)	12H	5H	17	0
50001362	Zaragoza	Caspe	CPEIPS	SANTA ANA (CASPE)	12H	18H	30	103 - 203 209
22003252	Huesca	Monzón	CPEIP	SANTA ANA (MONZÓN)	12H	18H	30	209
22003860	Huesca	Sabiñánigo	CPEIP	SANTA ANA (SABIÑÁNIGO)	12H	13H	25	103 - 301
22003239	Huesca	Monzón	CPES	SANTO DOMINGO SAVIO	12H	13H	25	209
50007996	Zaragoza	Zaragoza	CPEIPS	VILLA CRUZ	12H	5H	17	0